

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL
“UNISARC”**

**RESOLUCION No. 039
(Agosto 03 de 2020)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN PROFESOR COMO
REPRESENTANTE AL CONSEJO SUPERIOR DE UNISARC”**

LA RECTORÍA

De UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo No. 135 de julio 17 de 2001 de Consejo Superior de la Institución establece el Reglamento para elegir el representante de los profesores al Consejo Superior.
2. Que el periodo del Representante de los profesores ante el Consejo Superior de UNISARC, venció el día 05 de junio de 2020.
3. Que dada la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y el trabajo en casa por parte del personal docente y administrativo; no fue posible adelantar el proceso de selección señalado en la normatividad.
4. Que es facultad de la Rectoría convocar a inscripciones y cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 4º del Acuerdo antes mencionado.
5. Que las elecciones se llevarán a cabo en la Sede El Jazmín de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal – UNISARC, el día martes veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.

RESUELVE

PRIMERO: CONVOCAR a la inscripción de candidatos para elegir el representante de los profesores al Consejo Superior de UNISARC. Los interesados deberán ser profesores de tiempo completo de la Institución y no estar desempeñando cargos administrativos.

Los profesores candidatos podrán inscribirse hasta el día viernes catorce (14) de agosto del año dos mil veinte (2020), inclusive, en la Secretaría de Rectoría.

SEGUNDO: Fijar como fecha de elección el día martes veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinte (2020), en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. La mesa de votación estará ubicada en el área del bloque de biblioteca.

TERCERO: En la elección podrán votar los profesores, con vinculación laboral de tiempo completo y medio tiempo con UNISARC vigente a la fecha de la elección. La relación de los docentes será suministrada por la División de Personal y Desarrollo del Talento Humano.

CUARTO: Delegar en la Vicerrectoría Académica el nombramiento de los jurados de votación, así:

- ✓ Dos (2) jurados para el horario de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
- ✓ Dos (2) jurados para el horario de 10:00 m a 12:00 m. Estos últimos serán los encargados de llevar a cabo el escrutinio. Una vez obtenido el total de votos y debidamente diligenciado el formato de conteo de votos y su totalización, será remitido a la Secretaría General en sobre sellado.

QUINTO: La Dirección de Recursos Físicos y Materiales, y la comunicadora social, coordinarán lo relacionado con este trámite, elaboración de formularios de inscripción, preparación de las urnas, la elaboración de tarjetones y la logística de la jornada.

SEXTO: El jurado escrutador elaborará un acta con el resultado de la votación.

SÉPTIMO: Quedará elegido el candidato que obtenga al menos, la mitad más uno de los votos legítimamente depositados.

OCTAVO: La Rectoría de UNISARC hará la publicación oficial de los resultados de la elección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal a los tres (03) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH VILLAMIL CASTAÑEDA
Rectora